



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 01 de diciembre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas de las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en la Carretera México-Toluca N°. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado III, numeral 5 de la Convocatoria.

Se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos que asistieron al evento, mismos que firman al final de la presente acta.

El acto fue presidido por la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) y emite el fallo.

Antecedentes

Con fecha 14 de noviembre de 2022 se publicó en la plataforma de CompraNet y en la página institucional la convocatoria del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890M001-E84-2022 para el "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", con fecha 18 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el acto de la primera junta de aclaraciones y el día 22 de noviembre se llevó a cabo la última junta de aclaraciones y el 28 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, recibiendo la proposición del siguiente licitante:

NO.	LICITANTE QUE PRESENTO PROPOSICIÓN
1	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

Con base en lo establecido en la Convocatoria, en el apartado III **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, numeral 4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, punto "4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente manifiesta a través de Oficio No. DRH/1476/22 que se continuará con el procedimiento de contratación y se procederá con la evaluación de la proposición presentada.

Evaluación

Se evaluaron las proposiciones de los licitantes referidos obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de evaluación y adjudicación, inciso U) de la convocatoria, por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, quien emite el siguiente resultado:

El licitante: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numerales 3, 3 inciso D), 4, 5, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Convocatoria.

La evaluación técnica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de evaluación y adjudicación, inciso U) de la convocatoria, emitido por la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos (área requirente), quien emite el siguiente resultado:

El licitante: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numerales 1 "Propuesta Técnica" y 7 de la convocatoria.

La evaluación económica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE FALLO

evaluación y adjudicación, inciso U) de la convocatoria, emitida por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos (área requirente), quienes emitieron el siguiente resultado:

El licitante: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **cumplió**, con los requisitos establecidos en el apartado IV, numeral 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.					
Concepto	Periodo	Número de Casos	Porcentaje individual de la Prima Neta Básica con base a la percepción ordinaria bruta mensual	Valor porcentual del Mínimo vs. Máximo	Monto global de la Suma Básica (40 meses) con cargo del contratante
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	168 Mínimo	1.35%	40%	
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	420 Máximo	1.35%	100%	\$1,812,380.40

Concepto	Periodo	Porcentaje aplicable de Prima Potenciada sobre la percepción ordinaria bruta mensual a cargo de cada servidor público
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2022	3.24%

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones y debido a que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos se:

NOTIFICA ADJUDICACIÓN

Se adjudica la partida para el "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C." al licitante: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, como se indica a continuación

Número de Casos	
Mínimo	Máximo
168	420

Los números de casos señalados serán ejercidos conforme a los siguientes montos y porcentajes ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato conforme a lo siguiente:

METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.					
Concepto	Periodo	Número de Casos	Porcentaje individual de la Prima Neta Básica con base a la percepción ordinaria bruta mensual	Valor porcentual del Mínimo vs. Máximo	Monto global de la Suma Básica (40 meses) con cargo del contratante
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	168 Mínimo	1.35%	40%	
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	420 Máximo	1.35%	100%	\$1,812,380.40

Concepto	Periodo	Porcentaje aplicable de Prima Potenciada sobre la percepción ordinaria bruta mensual a cargo de cada servidor público
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2022	3.24%



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE FALLO

Vigencia del contrato y servicio	Lugar y Periodo de entregas
Desde las 00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023.	Conforme al Anexo 1 de la convocatoria.

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **16 de diciembre de 2022 a las 16:00 horas**.

Garantía de Cumplimiento: no aplica con fundamento en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas emitida en el Diario Oficial el 10-01-2014.

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de la Ley, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la fecha de emisión de fallo:

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)
11	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, entregándoles copia a los asistentes. Así mismo se hace constar que a partir de la hora en que se da por terminado este acto y durante los siguientes cinco días hábiles, se pondrá a disposición de las personas que no hubieren asistido al acto para efectos de su notificación a través de la plataforma de CompraNet, siendo responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No teniendo otro asunto que tratar se dio por terminado este acto a las 13:45 horas del mismo día en que dio principio.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE FALLO

Esta Acta consta de 7 fojas (4 de esta acta, 1 de evaluación legal administrativa, 1 de evaluación técnica y 1 de evaluación económica, que forman parte integral de esta acta) firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

EMITE FALLO



Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales



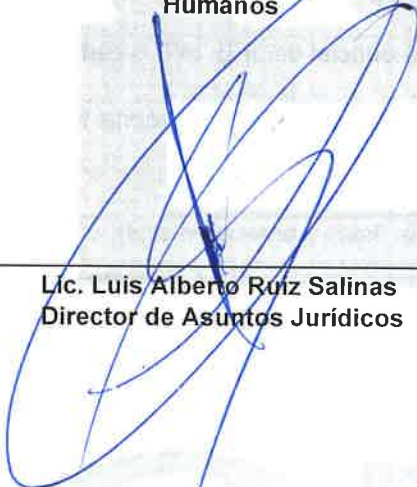
Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales



Mtro. Jesús Martínez García
Representante de la Dirección de Recursos Humanos



L.C. Alejandro Cárdenas Rojano
Representante del OIC en el CIDE



Lic. Luis Alberto Ruiz Salinas
Director de Asuntos Jurídicos



Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Firmas correspondientes al acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-3890M001-E84-2022 "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

----- FIN DEL ACTA -----



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No. IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

TIPO DE DOCUMENTO	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")	IV.3	X	
Identificación oficial vigente del representante legal	IV.3 inciso D)	X	
Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").	IV.4	X	
Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").	IV.5	X	
Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").	IV.6	X	
Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 13 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")	IV.8	X	
La persona licitante debera acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, las cuales deberán estar vigentes al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que debera presentar lo siguiente: •Opinión emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), (persona física y persona moral) •Opinión emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, (persona física y persona moral) •Opinión emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, (persona física y persona moral)	IV. 12	X	
La persona licitante deberá presentar Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.	IV. 13	X	
La persona licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la cual manifieste que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.	IV. 14		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 9 "Escrito de Entrega de la Proposición")	IV.9	Presenta	
Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").	IV. 10	Presenta	
Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 14 Manifestación de datos reservados y/o confidenciales)	IV.11	Presenta	

Elaboró

Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Vo. Bo.

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 29 de noviembre de 2022

N° de Requisición: _____

Procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-03890M001-E84-2022 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Origen del Servicio: Nacional

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.
Colectividad asegurada	EMPLEADOS DEL CIDE	CUMPLE
Número Mínimo de asegurados	168	CUMPLE
Número Mínimo de asegurados	420	CUMPLE
Coberturas	Fallecimiento (se considera el suicidio sin aplicar periodo de espera) o Invalidez Total y Permanente en la suma básica (40 meses) y en la suma potenciada (68 meses). Fallecimiento (se considera el suicidio sin aplicar periodo de espera) o Invalidez Total y Permanente en la básica y potenciación	CUMPLE
Regla de suma asegurada	COBERTURA BASICA 40 meses de salario mensual	CUMPLE
Vigencia	DESDE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE ENERO 2023 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	CUMPLE
Forma de pago	El CIDE realizará un pago anual, dentro de los 20 días naturales siguientes	ACEPTA
Moneda	Nacional	CUMPLE
Suma asegurada básica	COBERTURA BASICA 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.	CUMPLE
Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente	COBERTURA BASICA 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.	CUMPLE
Dividendos	COBERTURA BASICA No se otorgan	CUMPLE
Regla de suma asegurada	POTENCIACION 68 meses salario mensual (adicionales a los 40)	CUMPLE
Suma asegurada básica	POTENCIACION 68 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (ADICIONALES A LOS 40 MESES).	CUMPLE
Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente	POTENCIACION 68 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (ADICIONALES A LOS 40 MESES).	CUMPLE
Dividendos	POTENCIACION No se otorgan	CUMPLE
Vigencia	DESDE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE ENERO 2023 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	CUMPLE
Forma de pago	POTENCIACION MENSUAL A TRAVÉS DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES QUE DESEARON EL INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, MISMAS QUE SERÁN REPORTADAS Y TRANSFERIDAS POR EL CIDE.	ACEPTA
Moneda	PRIMA POTENCIADA NACIONAL	CUMPLE
SCHP	Copia de Autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el Ramo de aseguramiento solicitado	CUMPLE
Experiencia	Documentación que demuestre experiencia mínima de un año con capacidad de ofrecer el Seguro de Vida Institucional	CUMPLE
Curriculum	Curriculum del la aseguradora	CUMPLE
Aceptación de Especificaciones Técnicas	Anexo Técnico debidamente firmado	CUMPLE
Anexo 7	Cumplimiento de normas	CUMPLE

ELABORÓ

Vo. Bo.

MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

FO-CON-05_00



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.					
Concepto	Periodo	Número de Casos	Porcentaje individual de la Prima Neta Básica con base a la percepción ordinaria bruta mensual	Valor porcentual del Mínimo vs. Máximo	Monto global de la Suma Básica (40 meses) con cargo del contratante
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	168 Mínimo	1.35%	40%	
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2023 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2023	420 Máximo	1.35%	100%	\$1,812,380.40

Concepto	Periodo	Porcentaje aplicable de Prima Potenciada sobre la percepción ordinaria bruta mensual a cargo de cada servidor público
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2022	3.24%

Elaboró

Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Supervisó

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

VoBo

Lic. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
(área requirente)

VoBo

Mtra. Deisy Jazmin Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales